

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICT)	
Identificación Línea :	DGICT-001	
Objetivo Específico :	OE010101	(OE010101) OE.1.1.1. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad.
Denominación:	Proyectos I+D	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Descripción general

En esta línea de actuación se seleccionarán:

- Proyectos de I+D de excelencia científica, cuyos resultados representen un avance significativo del conocimiento, lo que repercutirá en la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad.
- Proyectos de I+D que tengan como objetivo la generación de conocimiento científico y técnico orientado a la resolución de problemas ligados a los Retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

Los proyectos pueden ser desarrollados por un grupo de investigación individual o por varios grupos en coordinación, si bien se promoverá la agrupación de capacidades de investigación así como la complementariedad entre los grupos integrantes, con el objetivo de mejorar el impacto de las capacidades de investigación del Sistema de I+D+i español mediante: (a) el incremento de la masa crítica, en los casos en los que la misma sea un factor determinante de la competitividad y desarrollo del potencial científico-técnico y de su capacidad para transferir el conocimiento; (b) el fomento de la colaboración estable entre grupos de investigación especializados; (c) el fomento del número de proyectos de I+D de carácter interdisciplinar

Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

La generación de conocimiento apoyada en principios de excelencia constituye la base de futuros desarrollos y aplicaciones científicas, tecnológicas, industriales y empresariales, contribuyendo al liderazgo internacional del país y constituyendo uno de los pilares del futuro progreso y bienestar social y económico. Esta actuación está alineada con las políticas europeas en ese ámbito, especialmente con las iniciativas y actuaciones lideradas por el Consejo Europeo de Investigación (ERC) institución clave para promover la excelencia científica y tecnológica a escala europea. Asimismo, esta línea de actuación fomenta que el conocimiento desarrollado en universidades y organismos de investigación esté orientado a la resolución de las necesidades presentes y futuras de nuestra sociedad, en consonancia con los Retos identificados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación y en el Programa Marco de la Unión Europea "Horizonte 2020". El fin último es procurar, a medio y largo plazo, la obtención de retornos sociales, incluidos los derivados de la mejora de la competitividad del tejido productivo del país.

Características de las ayudas

Las ayudas serán en forma de subvenciones y anticipos reembolsables con cargo al FEDER y se instrumentarán mediante convocatorias de concurrencia competitiva

Destinatarios

Grupos de investigación vinculados a entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

La evaluación y selección de las solicitudes se atenderán a las buenas prácticas internacionalmente admitidas para la evaluación de proyectos de investigación y consistirá en una evaluación científico-técnica, en la que se valorará la calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de los proyectos, la calidad, trayectoria y adecuación del equipo o equipos de investigación y el impacto científico-técnico o internacional de los proyectos.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): | **616.373.449** |

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

5. Indicadores de Realización

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	
Identificación Línea :	INIA-001	
Objetivo Específico :	OE010101	(OE010101) OE.1.1.1. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad.
Denominación:	Proyectos de investigación y acciones complementarias orientados al Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima.	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Descripción general

En esta línea de actuación, se seleccionarán:

- Proyectos de investigación que tengan como objetivo la generación de conocimiento científico y técnico orientado a la resolución de problemas ligados al Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima. Los proyectos pueden ser individuales o en coordinación, en los que pueden participar, junto a dos o más grupos de investigación, empresas.
- Acciones complementarias destinadas a: (a) el fomento de la participación española en programas internacionales, con especial referencia al Programa Marco de la Unión Europea (Horizonte 2020); (b) la organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico; (c) la publicación monográfica de trabajos científico-técnico cuyo objetivo sea recoger resultados derivados de investigaciones realizadas en el marco de los proyectos de este subprograma; (d) facilitar el intercambio y la transferencia de conocimientos entre los grupos de los distintos agentes del Sistema; (e) el apoyo a la conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario y actividades cuyo objetivo sea garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la agricultura y la alimentación.

Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

El objetivo de la actuación es promover la eficacia de la producción agraria, su sostenibilidad, la utilización óptima de los recursos para la alimentación, y la actividad agraria como soporte del desarrollo rural integrado.

Se pretende estimular la coordinación entre distintas Comunidades Autónomas en la resolución de problemas comunes fundamentales para el sector primario, así como la industria derivada, y la cooperación entre grupos de investigación, evitando la fragmentación y la dispersión de recursos.

También se pretende impulsar y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transmisión de los resultados de los proyectos desde el mundo del conocimiento al de la producción. La transmisión de conocimiento tiene especial importancia en un sector como el agroalimentario en el que las empresas privadas, en muchos casos, se encuentran alejadas de los procesos de I+D+i. Con ello se pretende incentivar la colaboración de los centros de las Comunidades Autónomas y del INIA con las empresas en el inicio de nuevas actividades y facilitar el acceso de los sectores productivos y las empresas a los recursos y capacidades de los centros de I+D+i, así como a los resultados de los proyectos.

Características de las ayudas

Las ayudas serán en forma de subvenciones y se instrumentarán mediante convocatorias de concurrencia competitiva.

Destinatarios

Centros públicos de I+D+i de investigación agroalimentaria dependientes de las CCAA y del INIA, otros centros públicos de I+D, centros privados de I+D sin ánimo de lucro, centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, empresas.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

En los criterios de selección de operaciones, se valorarán 3 aspectos fundamentales:

- Excelencia científica, en la que se realiza una valoración científico-técnica, tanto del grupo de trabajo como del proyecto u operación en sí.
 - Evaluación estratégica y de oportunidad, donde se determina la adecuación de la operación a las prioridades de la convocatoria, así como la adecuación del equipo investigador a la operación propuesta.
 - Grado de transferencia y difusión de resultados.

Con carácter general se valora positivamente el abordaje multidisciplinar de las operaciones, en los que se vean varios grupos de investigación implicados, así como la participación de empresas dentro de los procedimientos experimentales.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): | **35.120.000** |

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

5. Indicadores de Realización

6. Observaciones Ficha:

De tres fichas que han presentado solo se va a quedar una. Tienen que mandar descripciones, anualidades e indicadores.

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	
Identificación Línea :	ISCIII-001	
Objetivo Específico :	OE010101	(OE010101) OE.1.1.1. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad.
Denominación:	Proyectos de investigación orientados al Reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar.	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Nombre

Proyectos de investigación orientados al Reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar.

Descripción general

En esta línea de actuación, se seleccionarán:

- Proyectos integrados de excelencia en los Institutos de Investigación Sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el RD 339/2004. Los proyectos integrados deberán ser proyectos de investigación traslacional sobre un problema de salud relevante, con objetivos ambiciosos en la frontera del conocimiento.
- Proyectos de investigación en salud de calidad contrastada, que tengan como objetivos principales la transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.
- Proyectos de investigación clínica no comercial que tengan como objetivo responder a preguntas relevantes para la atención sanitaria.

Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

El objetivo de esta línea de actuación es fomentar la investigación en salud pública así como generar las bases científicas necesarias para sustentar tanto la innovación en servicios del Sistema Nacional de Salud como el desarrollo de políticas y la toma de decisiones.

Características de las ayudas

Las ayudas serán en forma de subvenciones y se instrumentarán mediante convocatorias de concurrencia competitiva.

Destinatarios

Centros de investigación públicos y privados sin ánimo de lucro.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Criterios de selección:

Las actuaciones incluidas en la Acción Estratégica en Salud (AES) del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, con carácter general, seleccionarán sus operaciones a través de las convocatorias de aquella, como acción programática de carácter específico del Reto en Salud, Cambio Demográfico y Bienestar. Los criterios de selección observarán si los objetivos de la operación a incluir en la línea de actuación tienen cabida dentro de los intrínsecos a la AES, cuya finalidad es contribuir a fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como contribuir a desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando la competitividad internacional de la investigación biomédica del Sistema Nacional de Salud y de las empresas relacionadas del sector, con la vocación de situar a España en un escenario de vanguardia en el que la salud actúe como eje fundamental de desarrollo económico y social.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): 68.251.000

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

5. Indicadores de Realización

6. Observaciones Ficha:

Posiblemente haya una redistribución de actuaciones entre la Línea de actuación ISCIII-001 y ISCIII-003

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	
Identificación Línea :	ISCIII-003	
Objetivo Específico :	OE010101	(OE010101) OE.1.1.1. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad.
Denominación:	CIBER, excelencia en CIBER, Red española de registros para la investigación de enfermedades raras, Plataforma de información y seguimiento de las políticas de I+D+I en Biomedicina, Fortalecimiento de estructuras de I+D+I en red	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Nombre de la actuación: CIBER

Destinatarios de la acción: Los destinatarios son los dos consorcios del área de salud: CIBER y CIBERNED

Descripción de la actuación: Los centros de investigación biomédica en Red (CIBER), son 2 consorcios de investigación, con personalidad jurídica propia. Ambos son centros virtuales con una sola oficina técnica por cada uno y que tienen por objeto la investigación traslacional de excelencia a través de la agregación de capacidades multidisciplinares en áreas de investigación específicas. Participan en los mismos trescientos setenta y seis grupos de investigación, ubicados en 16 comunidades autónomas. El objetivo es que el CIBER sea un motor de actividad para las empresas del sector salud, acelerando la generación de patentes y colaboraciones entre los grupos de investigación y el sector productivo.

Contribución al Objetivo Específico: El objeto de constitución de los CIBER es la promoción y colaboración en la investigación científica y el desarrollo del conocimiento y transferencia del mismo hacia la sociedad.

Características de la ayuda: La financiación destinada por el Instituto de Salud Carlos III al CIBER se dirige principalmente a dotar a estos grupos de investigación de todo aquello que sea necesario para llevar a cabo el programa de investigación con el que están comprometidos, incluyendo personal, inmovilizado menor, material fungible, gastos de viaje, publicaciones, reuniones, etc... La justificación económica del CIBER se realiza mediante auditoría de cuentas. La del CIBERNED por la Oficina Nacional de Auditoría.

Nombre de la actuación: Proyectos integrados de excelencia en CIBER

Destinatarios de la acción: Está dirigido a ambos consorcios y en concreto a investigadores pertenecientes al CIBER.

Descripción de la actuación: Desarrollo de proyectos de investigación con enfoques y métodos novedosos de calidad contrastada que representen un avance significativo en el campo de la investigación en ciencias y tecnología de la salud, agregando las capacidades y fomentando las inercias de investigación entre al menos tres áreas temáticas de investigación del CIBER, favoreciendo así la obtención de conocimientos de difícil consecución mediante proyectos convencionales. Esta colaboración se implementa por la presencia de una sola figura jurídica que aglutina a investigadores de áreas temáticas distintas.

Contribución al Objetivo Específico: Los proyectos promoverán la innovación en salud, a través del incremento de las capacidades de innovación de los centros y grupos de investigación que operan en el sector Salud, de tal forma que fortalecerán los procedimientos que permitan la materialización de una idea en un proceso, un servicio o un nuevo producto.

Características de la ayuda: Convocatoria correspondiente al año 2013 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. La justificación se realiza mediante cuenta justificativa.

Nombre de la actuación: Creación de la Red española de registros para la investigación de enfermedades raras.

Destinatarios de la acción: El propio Instituto de Salud Carlos III - Instituto de Investigación de Enfermedades Raras.

Descripción de la actuación: El Registro de Enfermedades Raras tiene como objetivo desarrollar y mantener actualizado un censo fiable, y lo más completo posible, de pacientes que padezcan una determinada enfermedad considerada "rara" (menos de 5 casos por cada 10.000 habitantes), para poder desarrollar investigación de mayor calidad y validez. El establecimiento del registro va a facilitar el desarrollo de la investigación fundamental en la temática que nos ocupa, haciendo accesible la información para la realización de ensayos clínicos y otras medidas que mejoren el conocimiento de la enfermedad. La actuación consiste en dotar a las Comunidades Autónomas de todo lo necesario para el mantenimiento de sus propios Registros; revirtiendo los resultados en la plataforma ubicada en el Instituto de Salud Carlos III a

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

disposición de los investigadores.

Características de la ayuda: Convenio. Tendrá como conceptos financiables los gastos de personal, material informático y el derivado del establecimiento de reuniones. La justificación tiene lugar por cuenta justificativa.

Contribución al Objetivo Específico: Fomento del desarrollo de la investigación fundamental en el campo de las Enfermedades Raras, mejorando el conocimiento de la enfermedad y la realización de ensayos clínicos mediante el acceso a la información registrada.

Nombre de la actuación: Desarrollo de una Plataforma de información y seguimiento de las políticas de I+D+I en Biomedicina.

Descripción de la actuación: Puesta en marcha de un Observatorio de Innovación en Salud, que se encargará de acometer las tareas relativas a la generación y recopilación de información, seguimiento y difusión sobre tendencias y retos de la actividad innovadora en el contexto del ámbito de la Salud, utilizando un sistema de información en innovación (SISIS). El SISIS debe contar con una herramienta de software en innovación, centralizada y gestionada en el Instituto de Salud Carlos III. Dicha plataforma ha de convertirse en una herramienta útil para conocer la actividad de las entidades de las distintas administraciones y entidades en el ámbito sanitario relacionado con la innovación, para lo que es necesario contar con un sistema de información y prospectiva adecuado que tenga en cuenta las iniciativas en España.

Destinatarios de la acción: Instituto de Salud Carlos III- Sistema Nacional de Salud.

Características de la ayuda: Ayuda directa. Creación de la plataforma con recursos humanos y operativo informático. La justificación se lleva a cabo mediante cuenta justificativa.

Contribución al Objetivo Específico: El sistema de información en innovación constituirá el soporte de conocimiento del conjunto integrado por administraciones y entidades del ámbito sanitario en su vertiente innovadora, gracias al uso de una herramienta tecnológica de software específico en innovación.

Nombre de la actuación: Fortalecimiento de estructuras de I+D+I en red como estructuras sinérgicas estables de investigación científico técnica y tecnológica y de innovación en servicios dentro del SNS.

Descripción de la actuación: Proporcionar soporte de alto nivel científico, técnico y tecnológico a los proyectos de I+D+I en Ciencias y Tecnologías de la Salud, especialmente a los proyectos integrados de excelencia de los IIS acreditados. Promover proyectos transversales propios de su área de actuación. Potenciar la participación española en programas y plataformas internacionales. Fomentar la innovación en tecnologías sanitarias como un instrumento que contribuya a la sostenibilidad del SNS.

Destinatarios de la acción: Organismos públicos y privados sin ánimo de lucro.

Características de la ayuda: concesión de subvenciones para financiar estructuras estables colaborativas en red, en áreas temáticas específicas de carácter transversal. La justificación se lleva a cabo por cuenta justificativa.

Contribución al Objetivo Específico: Mediante el fomento de la innovación en tecnologías sanitarias y aportando las bases necesarias para la consecución de proyectos de excelencia en I+D+I.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Criterios de selección:

Las actuaciones incluidas en la Acción Estratégica en Salud (AES) del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, con carácter general, seleccionarán sus operaciones a través de las convocatorias de aquella, como acción programática de carácter específico del Reto en Salud, Cambio Demográfico y Bienestar. Los criterios de selección observarán si los objetivos de la operación a incluir en la línea de actuación tienen cabida dentro de los intrínsecos a la AES, cuya finalidad es contribuir a fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como contribuir a desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando la competitividad internacional de la investigación biomédica del Sistema Nacional de Salud y de las empresas relacionadas del sector, con la vocación de situar a España en un escenario de vanguardia en el que la salud actúe como eje fundamental de desarrollo económico y social.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€):

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

5. Indicadores de Realización

6. Observaciones Ficha:

Posiblemente haya una redistribución de actuaciones entre la Línea de actuación ISCIII-001 y ISCIII-003

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Dirección General de Innovación y Competitividad (DGIC)		
Identificación Línea :	DGIC-001		
Objetivo Específico :	OE010102	(OE010102) OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	
Denominación:	Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)		

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Descripción general

Ayudas para la construcción, ampliación o mejora de las instalaciones incluidas en el Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (Mapa de ICTS).

Las ICTS son grandes instalaciones, de titularidad pública, que se caracterizan por ser únicas en su género y por estar abiertas a usuarios de toda la comunidad científico-tecnológica e industrial del sector público y privado. Son instalaciones complejas, de coste de construcción y operación elevado, que implican desarrollos tecnológicos específicos y la utilización de tecnología de vanguardia y que requieren de una masa crítica de científicos y tecnólogos.

Para priorizar las inversiones en ICTS, se acordó en la III Conferencia de Presidentes autonómicos de enero de 2007 la aprobación del Mapa de ICTS como herramienta de planificación y desarrollo a largo plazo de estas infraestructuras de manera coordinada entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 dispone que dicho Mapa se actualizará al inicio del periodo de vigencia de cada Plan Estatal de I+D+i, de duración cuatrienal. La primera actualización se completará durante el primer semestre de 2014.

Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

El objetivo de la actuación es que el sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación tenga acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas de vanguardia que posibiliten la generación de conocimiento de frontera, la atracción de talento y el desarrollo de actividades empresariales de I+D altamente competitivas. Las empresas participan activamente en las ICTS tanto en su fase de construcción, al recaer mayoritariamente sobre ellas el diseño y construcción del equipamiento científico y de alto contenido tecnológico que precisa la instalación, como en su fase de explotación, ya sea como desarrolladoras de nuevas tecnologías para mejorar y actualizar las capacidades de la infraestructura o como usuarias de las mismas, en cuya condición acceden a equipamiento e instalaciones del más alto nivel para probar, mejorar y optimizar sus diseños.

Las ICTS sirven como elemento dinamizador de la economía de la región en la que se encuentran, favoreciendo la formación de grupos punteros en investigación, desarrollo e innovación, la colaboración de universidades, centros de investigación y empresas, la transferencia de conocimiento y la generación de tecnología. Constituyen uno de los ejes que permite vertebrar, a medio y largo plazo, la investigación científica y técnica en las distintas Comunidades Autónomas, definir sus perfiles de especialización y mejorar los retornos sociales y económicos de la misma. Se trata por tanto de una actuación clave para el adecuado desarrollo territorial del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación así como su integración en el Espacio Europeo de Investigación.

Actividades que se financian

La actuación financia la construcción, ampliación o mejora de las instalaciones incluidas en el Mapa de ICTS. Los gastos financiables son gastos relacionados con asesoramiento y apoyo técnico, estudios de viabilidad, diseño, inversiones en terrenos y bienes inmuebles según lo establecido en la Orden EHA/524/2008, construcción y/o adquisición e instalación de infraestructuras e inmovilizado y equipamiento, incluyendo obra civil y equipamiento científico tecnológico, equipamiento científico y técnico, equipos informáticos, software de carácter especializado, redes telemáticas, instalaciones técnicas de apoyo, etc., gastos de personal necesarios para la ejecución de la operación (excepto los del personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a las entidades jurídicas solicitantes) así como infraestructuras de servicios necesarias para el normal desarrollo de su actividad y funcionamiento.

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Características de la ayuda

Las ayudas serán en forma de subvenciones y anticipos reembolsables con cargo al FEDER y se instrumentarán mediante convenios

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Se seleccionarán proyectos de construcción, ampliación, mejora, renovación o remodelación, reparación o reemplazo de infraestructuras (ICTS) incluidas en el Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares vigente en cada momento.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€):

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

5. Indicadores de Realización

6. Observaciones Ficha:

Falta definir indicadores de Realización para este tipo de actuaciones.

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Dirección General de Innovación y Competitividad (DGIC)	
Identificación Línea :	DGIC-002	
Objetivo Específico :	OE010102	(OE010102) OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
Denominación:	Participación española en grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales. (ESFRI)	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Descripción general

Ayudas para la construcción, ampliación o mejora de grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales, en particular de las incluidas en la hoja de ruta del Foro Europeo Estratégico de Infraestructuras Científicas (ESFRI).

Las grandes infraestructuras científicas son esenciales para el avance de la ciencia y la tecnología de vanguardia a nivel mundial y suponen un importante esfuerzo de colaboración internacional. España es miembro de distintas infraestructuras internacionales bien consolidadas, caso del CERN, ESO, EMBL, ILL, ESRF, y además participa en el Foro ESFRI, que contribuye a la definición de las necesidades futuras en materia de nuevas infraestructuras, al establecimiento de las mejores políticas e instrumentos para su diseño, construcción y operación, así como a el establecimiento de los procedimientos de acceso que permitan un uso abierto y basado en la excelencia de los proyectos que se propongan realizar por investigadores y tecnólogos.

Toda esta actividad contribuye de manera decisiva a la construcción del Espacio Europeo de Investigación.

Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

El objetivo último de la actuación es que el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación tenga acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas de vanguardia que posibiliten la generación de conocimiento de frontera, la atracción y retención de talento y el desarrollo de actividades empresariales de I+D altamente competitivas.

Igualmente es objetivo de la actuación el apoyo a la "industria de la ciencia", entendida como el conjunto de agentes que trabajan en la concepción, diseño, construcción, explotación y mantenimiento de las instalaciones e instrumentos científicos de cualquier ámbito para contribuir al avance de la ciencia y la tecnología y al fortalecimiento de la innovación tecnológica. Hay que señalar que las empresas participan activamente en la construcción y explotación de grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales, al ser junto con nuestros centros de investigación y universidades esenciales en el diseño y construcción del equipamiento científico y de alto contenido tecnológico que precisan estas instalaciones. La participación española en grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales permite a la industria española generar nuevas capacidades en I+D+I, mantenerse a la vanguardia de los nuevos desarrollos tecnológicos y transferir dicha tecnología a otras disciplinas. Además, los organismos internacionales actúan como un cliente de referencia que abre nuevos mercados a las empresas españolas y que las sitúa en una posición privilegiada para participar en otros grandes proyectos científicos internacionales.

Actividades que se financian

La actuación financia la construcción, ampliación o mejora de grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales. Entendiendo que dicha construcción se realiza con las aportaciones de todos los países miembros de las mismas, esta actuación financiará la construcción, ampliación o mejora de las contribuciones que en el contexto paneuropeo de la actuación le correspondan a España.

La actuación financiará gastos relacionados con asesoramiento y apoyo técnico, estudios de viabilidad, diseño, inversiones en terrenos y bienes inmuebles, construcción y/o adquisición e instalación de infraestructuras e inmovilizado y equipamiento, incluyendo obra civil y equipamiento científico tecnológico, equipamiento científico y técnico, equipos informáticos, software de carácter especializado, redes telemáticas, instalaciones técnicas de apoyo, etc., gastos de personal necesarios para la ejecución de la operación (excepto los del personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a las entidades jurídicas solicitantes) así como infraestructuras de servicios necesarias para el normal

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

desarrollo de su actividad y funcionamiento.

Características de las ayudas

Las ayudas serán en forma de subvenciones y anticipos reembolsables con cargo al FEDER y se instrumentarán mediante convenios.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Se seleccionarán proyectos de construcción, ampliación, mejora, renovación o remodelación, reparación o reemplazo relacionados con las grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales en las que España ha manifestado su interés de ser miembro atendiendo al interés de nuestro sistema de ciencia y tecnología en base a una priorización basada en sus fortalezas y debilidades. Así mismo, se tendrá en cuenta el impacto socioeconómico para el país y las posibilidades de obtener beneficios tecnológicos o industriales a través de la inversión realizada, así como la apuesta estratégica de que España esté presente y participe en un tipo de ciencia o tecnología de gran proyección de futuro. También se tendrá en cuenta, como factor particularmente relevante, las posibilidades de radicar en España la totalidad o parte de la infraestructura de cada proyecto y las posibilidades de integración o aprovechamiento de las infraestructuras nacionales ya existentes, especialmente las incluidas en el Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares ("Mapa de ICTS"), con el objetivo de hacer un uso más eficiente de las inversiones y contribuir a la internacionalización de las infraestructuras nacionales.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€):

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

5. Indicadores de Realización

6. Observaciones Ficha:

Falta definir indicadores de Realización para esta actuación.

Esta línea de actuación se va a dividir en dos:

- Una para proyectos de desarrollo de equipamiento técnico dentro del objetivo específico OE010101 y con indicador E021 ("Investigadores/año" ;participando en proyectos cofinanciados)
- Otra para el tema de NODOS y realización de infraestructuras en España en el objetivo OE010102.

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICT)	
Identificación Línea :	DGICT-002	
Objetivo Específico :	OE010102	(OE010102) OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
Denominación:	Adquisición y mejora de infraestructuras y equipamiento científico y tecnológico.	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Descripción general

Ayudas para la creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de equipos e instrumentos científicos y tecnológicos necesarios para fortalecer las capacidades científico-técnicas de las instituciones de I+D+i y promover la sinergia entre grupos de investigación.

Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

El objetivo de esta línea de actuación es mantener el liderazgo de los grupos de investigación, aumentar la capacidad formativa especializada en actividades de I+D+i y atraer y retener talento en las universidades y centros de investigación. El liderazgo científico y tecnológico, la investigación en la frontera del conocimiento y el desarrollo de actividades empresariales de I+D altamente competitivas dependen críticamente del acceso a las infraestructuras científicas y tecnológicas necesarias. El avance que se ha registrado en España en esta materia ha sido significativo, si bien es imprescindible establecer medidas que permitan consolidar y mejorar el nivel de desarrollo existente.

Características de las ayudas

Las ayudas serán en forma de subvenciones y anticipos reembolsables con cargo al FEDER y se instrumentarán mediante convocatorias de concurrencia competitiva.

Destinatarios

Universidades Públicas y Organismos Públicos de I+D y cualquier otro Centro de Investigación sin ánimo de lucro.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

La evaluación y selección de las solicitudes se atenderán a las buenas prácticas internacionalmente admitidas para la evaluación de proyectos de investigación y consistirá en una evaluación científico-técnica, en la que se valorará la calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de los proyectos, la calidad, trayectoria y adecuación del equipo o equipos de investigación y el impacto científico-técnico o internacional de los proyectos.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): | **368.190.000** |

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

5. Indicadores de Realización

6. Observaciones Ficha:

Falta analizar el Indicador de Realización y posibilidad de concretar sus valores esperados.

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	
Identificación Línea :	ISCIII-002	
Objetivo Específico :	OE010102	(OE010102) OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
Denominación:	Ayudas para la adquisición y el mantenimiento de infraestructuras y equipamientos científicos y tecnológicos en los centros del Sistema Nacional de Salud.	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Descripción general

Ayudas para la adquisición, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de equipos e instrumentos científicos y tecnológicos necesarios para fortalecer las capacidades científico-técnicas de las instituciones del Sistema Nacional de Salud y promover su proyección internacional.

Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

El objetivo de esta línea de actuación es mantener el liderazgo de los grupos de investigación, aumentar la capacidad formativa especializada en actividades de I+D+i y atraer y retener talento en las instituciones del Sistema Nacional de Salud. El liderazgo científico y tecnológico, la investigación en la frontera del conocimiento y el desarrollo de actividades empresariales de I+D altamente competitivas dependen críticamente del acceso a las infraestructuras científicas y tecnológicas necesarias. El avance que se ha registrado en España en esta materia ha sido significativo, si bien es imprescindible establecer medidas que permitan consolidar y mejorar el nivel de desarrollo existente.

Características de las ayudas

Las ayudas serán en forma de subvenciones.

Destinatarios

Centros públicos y privados sin ánimo de lucro que formen parte del Sistema Nacional de Salud.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Criterios de selección:

Las actuaciones incluidas en la Acción Estratégica en Salud (AES) del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, con carácter general, seleccionarán sus operaciones a través de las convocatorias de aquélla, como acción programática de carácter específico del Reto en Salud, Cambio Demográfico y Bienestar. Los criterios de selección observarán si los objetivos de la operación a incluir en la línea de actuación tienen cabida dentro de los intrínsecos a la AES, cuya finalidad es contribuir a fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como a desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando la competitividad internacional de la investigación biomédica del Sistema Nacional de Salud y de las empresas relacionadas del sector, con la vocación de situar a España en un escenario de vanguardia en el que la salud actúe como eje fundamental de desarrollo económico y social. La adquisición de infraestructuras estará condicionada por la contribución que suponga su adquisición al cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Programa Marco europeo de I+D+i Horizonte 2020.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): | **1.340.000** |

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

5. Indicadores de Realización

6. Observaciones Ficha:

Pendiente valorar idoneidad del Indicador de Realización y sus valores.

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	
Identificación Línea :	CDTI-001	
Objetivo Específico :	OE010201	(OE010201) OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
Denominación:	Fondo de Colateral de la I+D empresarial	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Descripción general

Instrumento financiero de aportación de colateral (garantías) destinado a PYME a las que CDTI haya aprobado una Ayuda Reembolsable para realizar un proyecto de I+D condicionado a la aportación de garantías adicionales.

Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

El objetivo de este instrumento financiero es mejorar el acceso a la financiación ofrecida por CDTI. Permitirá aportar garantías para financiar proyectos de I+D de PYME .

Una de las principales líneas de actuación del CDTI es la financiación de proyectos de I+D llevados a cabo por empresas, especialmente por PYME. La financiación del CDTI no requiere necesariamente de la presentación de garantías, aunque como resultado del análisis económico financiero de la empresa y del proyecto puedan llegar a solicitarse. Este instrumento proporcionará garantías para acceder a la financiación de proyectos de I+D mediante Ayudas Reembolsables del CDTI en aquellos casos en los que CDTI las solicite.

Mediante este instrumento se impulsa la realización de actividades de I+D por parte de las empresas con el objeto de:

- Mejorar su productividad y competitividad a través de la introducción de nuevos procesos y productos y la mejora de sus capacidades de comercialización e internacionalización
- Estimular la creación de empleo de alta calidad.

Destinatarios

PYME a las que CDTI haya aprobado una Ayuda Reembolsable para realizar un proyecto de I+D condicionado a la aportación de garantías adicionales.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Accederán a este esquema de garantías aquellas PYME que no presenten un nivel de solvencia adecuado a juicio de CDTI y a las que, por tanto, se les requiriese la presentación de garantías. Por tanto, el instrumento será utilizado con PYME cuya situación financiera se considere débil a juicio del CDTI. No podrán acceder aquellas otras con una situación económico-financiera deficiente con serias dificultades de devolución del préstamo según la valoración financiera realizada por CDTI.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): **156.129.215**

Tipo	Denominación
04	Apoyo mediante instrumentos financieros: prestamos o equivalentes

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Tipo	Denominación
CI066	Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
C003	(C003) Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas

6. Observaciones Ficha:

Esta Línea de actuación se da en forma de garantía.

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	
Identificación Línea :	CDTI-003	
Objetivo Específico :	OE010201	(OE010201) OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
Denominación:	Línea de Financiación para innovación global	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Descripción general

Instrumento financiero que consiste en una línea directa de concesión de préstamos destinados a financiar las inversiones en innovación y modernización tecnológica de PYME y empresas de mediana capitalización (MIDCAP, empresas autónomas con menos de 1.500 empleados), incluidas inversiones para acceder a los mercados exteriores. Tras el análisis individualizado de solvencia y riesgo de los solicitantes, los préstamos se conceden en unas condiciones (plazo, tipo de interés y colateralidad) que garanticen la ausencia de ayuda pública.

Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

El objetivo de este instrumento es mejorar la competitividad y posicionamiento internacional de PYME y MIDCAP estimulando las inversiones en innovación y modernización tecnológica.

Características de la ayuda

La modalidad de ayuda será una Ayuda Reembolsable de hasta un máximo del 75% del presupuesto total financiable del proyecto.

El CDTI concedería directamente el préstamo a la empresa en unas condiciones fijadas tras la realización de un examen que implica la calificación de la empresa y un análisis de la colateralización individualizado para cada operación, de conformidad con la metodología establecida en la "Comunicación de la Comisión relativa a la revisión del método de fijación de los tipos de referencia y de actualización" (2008/C 14/02), de tal manera que no exista ayuda pública en la operación.

Destinatarios

PYME y MIDCAP.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Los criterios de selección son:

- Capacidad de innovación técnica y financiera de la empresa.
- Viabilidad del proyecto de inversión.
- Contribución del proyecto a la mejora de la competitividad de las empresas innovadoras españolas, permitiendo el crecimiento de su actividad y la internacionalización de sus actividades.
- Respeto a aspectos medioambientales, sociales y laborales y cumplimiento de su normativa reguladora.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): | **51.593.863** |

Tipo	Denominación
04	Apoyo mediante instrumentos financieros: prestamos o equivalentes

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Tipo	Denominación
CI002	Procesos de investigación e innovación en las grandes empresas
CI066	Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
C027	(C027) Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)		
Identificación Línea :	CDTI-004		
Objetivo Específico :	OE010201	(OE010201) OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.	
Denominación:	Línea de Financiación para innovación		

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Descripción general

Instrumento financiero que consiste en una línea de concesión de préstamos a tipo de interés bonificado para la financiación de proyectos de innovación tecnológica llevados a cabo por empresas.

Objetivos de la actuación y contribución al objetivo específico

El objetivo de este instrumento es fomentar la incorporación y aplicación de tecnologías innovadoras que mejoren la competitividad de la empresa.

Actuaciones financiadas

Proyectos de innovación tecnológica cuyos objetivos cubran alguno de los siguientes supuestos:

- Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados. También pueden contemplar la aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos. Se trata de proyectos que impliquen no sólo una modernización para la empresa, sino algún tipo de salto tecnológico en el sector en que se mueve la empresa.
- Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos).

Características de la ayuda

La modalidad de ayuda será una Ayuda Reembolsable de hasta un máximo del 85% del presupuesto total financiable del proyecto. Con carácter general la cobertura financiera alcanzará hasta el 75% del presupuesto financiable.

Destinatarios

Los beneficiarios finales son Sociedades Mercantiles y Cooperativas, con independencia de su tamaño.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Los criterios de selección son:

- Adecuación a los objetivos del Programa Operativo.
- Viabilidad y calidad científico-técnica de la propuesta.
- Oportunidad o posibilidad de que los resultados de la actividad financiera reporten los beneficios socio-económicos esperados.
- Adecuación de los recursos financieros provistos a los objetivos que se proponen y capacidad financiera de la empresa.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): **102.861.921**

Tipo	Denominación
04	Apoyo mediante instrumentos financieros: préstamos o equivalentes

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Tipo	Denominación
CI002	Procesos de investigación e innovación en las grandes empresas
CI066	Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
C027	(C027) Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	
Identificación Línea :	CDTI-006	
Objetivo Específico :	OE010201	(OE010201) OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
Denominación:	Proyectos I+D Empresas	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Descripción general

Proyectos tecnológicos realizados por una empresa, de interés para el desarrollo socioeconómico regional, y con los que se apoya la aplicación práctica de conocimientos científicos y tecnológicos en el tejido productivo.

En estos proyectos puede haber o no cooperación con otras empresas, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos o universidades, siendo su existencia algo que se valorará positivamente.

Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

La financiación va dirigida a impulsar la realización de actividades de I+D lideradas por las empresas.

Características de la ayuda

La modalidad de ayuda del CDTI será la Ayuda Parcialmente Reembolsable.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Los criterios de selección son:

- Adecuación a los objetivos del Programa Operativo.
- Calidad científico-técnica de la propuesta y grado de innovación.
- Capacidad técnica y financiera de la empresa para realizar el proyecto.
- Capacidad de la empresa para explotar los resultados.
- Mercado potencial de los desarrollos a realizar.
- Impacto sobre la internacionalización de las actividades de la empresa.
- En el caso de proyectos en cooperación, complementariedad y equilibrio del consorcio.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): | **491.525.003** |

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable
02	Subvención reembolsable (Prestamos, etc.)

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI002	Procesos de investigación e innovación en las grandes empresas
CI066	Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)

5. Indicadores de Realización

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Código

C027 (C027) Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D

Unidad Medida

Euros

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Dirección General de Innovación y Competitividad (DGIC)	
Identificación Línea :	DGIC-004	
Objetivo Específico :	OE010201	(OE010201) OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
Denominación:	Línea de Fomento de la Innovación desde la Demanda y de la Compra Pública Innovadora (CPI).	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

El objetivo de la actuación es promover la **colaboración entre entidades públicas** para el **desarrollo y la adquisición de soluciones innovadoras realizadas por las empresas** que contribuyan a:

- **Mejorar los servicios públicos**, en términos de eficacia o eficiencia, y
- **Mejorar la innovación y la competitividad empresarial**, atrayendo fondos para la I+D+i empresarial mediante contratación y refuerzo de la comercialización de la innovación empleando al cliente público como cliente lanzador o de referencia.

La importancia económica de la contratación pública la convierte en un potente instrumento para estimular el desarrollo de nuevos mercados innovadores y contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de la región.

Actividades que se financian

Las operaciones podrán cubrir actividades tales como **la financiación de la adquisición y puesta en servicio de las soluciones innovadoras demandadas por las entidades públicas y desarrolladas por las empresas; los costes de preparación, gestión, evaluación, etc. de las licitaciones; la asistencia técnica por parte de la DGIC, directamente o a través de terceros**, a los proveedores de servicios públicos en materias de I+D, técnicas y/o financieras. La cuantía a destinar a la contratación de soluciones innovadoras deberá ser superior al 70% del presupuesto financiable FEDER, salvo para aquellas operaciones que, quedando aprobadas en el período 2007-2013, no hayan podido ser objeto de financiación y cumplan todos los criterios de selección.

Las operaciones tendrán un tamaño y duración mínimos que garanticen la consecución de los objetivos.

No constituirá en sí misma una finalidad de las operaciones impulsadas por esta línea el sostenimiento de actividades recurrentes de los servicios públicos (tales como mantenimiento de grupos de investigación, equipamiento no innovador de centros...).

Características de la ayuda

Las ayudas, en forma de préstamos y anticipos reembolsables con cargo al FEDER, se instrumentarán bien mediante ayudas ad-hoc, en los términos previstos por el Reglamento (CE) nº 800/2008 de 6 de agosto de 2008 (Reglamento general de exención por categorías), bien a través de **convenios de colaboración** y resto de figuras contractuales previstas en el actual y futuro **marco de contratación del sector público**, a celebrar tanto directamente con los beneficiarios finales como indirectamente a través de entidades intermedias que aseguren un empleo óptimo de los fondos.

Destinatarios

Prestadores de servicios públicos (servicios de salud, entidades locales, servicios de seguridad...) que no estén en el tráfico mercantil o que por su naturaleza, tanto del/ de los prestador/es como del/ de los servicios, la ayuda no suponga distorsión de mercado. En particular se priorizará la firma de convenios con entidades del sector público que tengan la consideración de poder adjudicador y que no tengan carácter comercial o industrial tales como comunidades autónomas o entidades locales.

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Para la selección de una operación determinada la/as contraparte/es solicitante/es deberán cumplir los siguientes criterios de elegibilidad y satisfacer adecuadamente el resto de criterios de selección. Sin perjuicio de lo anterior, el órgano gestor de la línea FID podrá recabar cuantos informes considere oportunos a los efectos de conocer el mérito de la propuesta.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

1. Concordancia con los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación así como adecuación a los objetivos de la estrategia propia de la institución cofinanciadora [SI/NO]
2. Contribución al desarrollo socioeconómico, a la competitividad del tejido empresarial del entorno y a la mejora de los servicios públicos, así como a la integración del sistema ciencia, tecnología, empresa [SÍ/NO]
3. Priorización de la capacitación empresarial mediante el oportuno liderazgo de los desarrollos tecnológicos y las innovaciones a través de los distintos mecanismos de compra pública innovadora [SI/NO]

OTROS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Viabilidad económica de la actuación, sostenibilidad en el tiempo, impacto socioeconómico y medioambiental, y en su caso aumento previsible de la actividad de investigación y desarrollo que venga realizando el solicitante.
2. Priorización de aquellos desarrollos e innovaciones tecnológicas con mayor potencial de comercialización ulterior y en particular de internacionalización.
3. Capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido, potenciando la transferencia de los resultados de actuaciones científicas y tecnológicas a empresas productoras de bienes y servicios.
4. Grado de identificación de un potencial cliente lanzador o de referencia.
5. Fomento del apalancamiento de ayudas de I+D+i por parte de las empresas que acometan desarrollos e innovaciones tecnológicas vinculadas a los proyectos objeto de la ayuda.
6. Participación en la operación de agentes del sistema público de I+D+i, empresas, Administraciones (prestadores de servicios públicos) y agentes del entorno, de modo que se refuerce la cohesión y vertebración de los agentes del Sistema de I+D+i.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): | **287.251.326** |

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

5. Indicadores de Realización

6. Observaciones Ficha:

Falta por determinar en que Categoría de Intervención se incluirían esta actuaciones.

Hay que analizar la oportunidad e idoneidad del indicador de realización específico que se ha propuesto utilizar.

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Dirección General de Innovación y Competitividad (DGIC)	
Identificación Línea :	DGIC-003	
Objetivo Específico :	OE010202	(OE010202) OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
Denominación:	Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas y organismos de investigación.	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Objetivo de la actuación y contribución al Objetivo Específico

El objetivo de la actuación es impulsar y favorecer la colaboración entre empresas y organismos de investigación a través de la realización conjunta de proyectos de I+D+i dirigidos al desarrollo de nuevas tecnologías y la generación de nuevos productos y servicios que ayuden a las empresas a mejorar su competitividad y aumentar su dimensión internacional.

La actuación pretende crear una cultura de cooperación entre los integrantes del proyecto, de modo que todos participen en la concepción y ejecución del mismo, favoreciéndose la transferencia de conocimiento y la orientación de la investigación realizada en universidades y demás centros de investigación hacia las demandas de las empresas. Asimismo la actuación moviliza la inversión privada y potencia la contratación de personal de alta cualificación técnica.

Características de la ayuda

Las ayudas son en forma de subvenciones, préstamos y anticipos reembolsables con cargo al FEDER y se instrumentarán mediante convocatorias de concurrencia competitiva. Las empresas reciben préstamos en condiciones ventajosas frente a las de mercado, por lo que estos proyectos serán grandes movilizados de inversión privada.

Destinatarios

Consortios formados por empresas y organismos de investigación de carácter público o privado.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Los criterios de selección de las operaciones serán:

- Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto. Se valorará la adecuada definición de los objetivos y de la metodología del proyecto, los principales elementos innovadores del mismo y la correcta adecuación del presupuesto a la actividad del proyecto.
- Capacidad técnica y económica del consorcio. Se valorarán los antecedentes, la capacidad técnica y económica y la complementariedad de los miembros del consorcio.
- Proyección internacional. Se valorará la trayectoria de participación en programas de I+D+i internacionales de los miembros del consorcio, así como su capacidad para la apertura de mercados y relaciones internacionales.
- Explotación de resultados esperados y orientación al mercado. Se valorarán los estudios de análisis y previsión de mercados y la generación y explotación de patentes y/o modelos de utilidad.
- Impacto socioeconómico. Se valorará la creación de empleo directo de los miembros del consorcio, la igualdad de género y la inversión privada movilizada por los miembros del consorcio.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): **277.117.605**

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

5. Indicadores de Realización

6. Observaciones Ficha:

Falta por determinar que parte de la ayuda corresponde a Subvención no reembolsable y a Subvención reembolsable (Préstamo); así como concretar la aportación privada/pública.

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI)	
Identificación Línea :	SETSI-001	
Objetivo Específico :	OE020101	(OE020101) OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
Denominación:	PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN (SETSI)	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Línea de ayudas a operadores para la extensión de la banda ancha de nueva generación, de alta velocidad (>30Mbps) y de muy alta velocidad (>100Mbps).

Serán elegibles los proyectos referidos a redes de acceso y a redes de enlace (backhaul)

La línea de ayudas se adecuará a los criterios establecidos por la Comisión Europea sobre ayudas de estado a la banda ancha y contará con su aprobación, con carácter previo a la concesión de las ayudas.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Las ayudas se otorgarán a través de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Las zonas de actuación serán aquellas pertenecientes al territorio nacional que no dispongan de infraestructuras de banda ancha de nueva generación ni planes para su dotación en un horizonte 3 años.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): | **294.600.000** |

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI048	TIC: Red principal / red de retorno
CI049	TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 30 Mbps)
CI050	TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; ≥ 100 Mbps)
CI051	TIC: Otros tipos de infraestructuras de TIC/recursos/equipos informáticos a gran escala (incluyendo infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también cuando estén integrados en otras infraestructuras como instalaciones de investigación, infraestructuras medioambientales y sociales)

5. Indicadores de Realización

Código	Unidad Medida
C010 (C010) Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps.	Hogares

6. Observaciones Ficha:

La intensidad de ayuda máxima por proyecto será del 90 %. Se estima que la intensidad de ayuda media será inferior al 50%, si bien varía por CCAA y por anualidad (entre el 30 % y el 70% de intensidad de ayuda media para cada CCAA y periodo).

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (CSCC)	
Identificación Línea :	CSCC-001	
Objetivo Específico :	OE020201	(OE020201) OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
Denominación:	PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE TIC EN LAS MICROPYMES (CSCC)	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

El Programa TICCámaras tiene por objeto impulsar la **incorporación sistemática de la economía digital**, en concreto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (**TIC**), en la actividad habitual y en la estrategia de las empresas, como herramientas clave que maximicen la **productividad y competitividad**, tanto a nivel nacional como internacional. Con este Programa, la Red de Cámaras de Comercio pretende actuar de aglutinador y potenciador de los beneficios de la oferta TIC para que ésta llegue al tejido empresarial de todo el territorio español. Se contemplan actuaciones específicas para los sectores turístico y comercial.

Actividades del Programa:

- **Acciones de sensibilización acerca de la economía digital:**

Entre otras acciones, temáticas y avances que mejoren la competitividad y sirvan como vehículo para establecer nuevas vías de comercialización (canales y mercados), se desarrollarán acciones de capacitación, comunicación, difusión y fomento del uso de soluciones TIC, de comercio electrónico, de marketing digital, de la banda ancha ultrarrápida, del desarrollo y distribución de contenidos digitales, establecimiento de un portal tutorizado de economía digital, encuentros entre empresas y centros tecnológicos y centros de enseñanza superior, acciones de fomento del espíritu emprendedor y de la creación e internacionalización de empresas de base tecnológica.

- **Planes de Incorporación de la Economía Digital (Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas):**

Mejora de la posición de la empresa y de su competitividad, a nivel nacional e internacional, a través de la incorporación de la economía digital, mediante:

- Fase I – Asesoramiento TIC a la PYME: análisis de la situación individual de cada PYME en el grado de adopción de las TIC en sus estrategias de negocio.
- Fase II – Plan Individual de Implantación de Soluciones TIC: una vez analizada la situación de la empresa, se realizarán itinerarios formativos, planes de incorporación y acciones de implantación de la economía digital, entre otros, en los siguientes ámbitos: la mejora de la competitividad y productividad a través de la adopción de soluciones TIC en la nube y de la digitalización de procesos, el comercio electrónico y el marketing digital.

Para poder llevar a cabo las actividades del Programa, se tiene en cuenta la necesidad de realizar acciones transversales complementarias que incluyen, entre otras, el desarrollo metodológico, el soporte informático, la creación de una red de agentes camerales TIC.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Las operaciones incluirán la cofinanciación de los gastos necesarios para desarrollar el Programa TICCámaras, incluyendo los recursos físicos, técnicos y humanos. Igualmente, esta actuación contempla la cofinanciación de gastos generales.

Cuando la actuación requiera la participación de diferentes instituciones, se procederá a formalizar los oportunos Convenios de ejecución/financiación entre las diferentes instituciones correspondientes (ya sean entidades públicas o Cámaras de Comercio) y el Consejo Superior de Cámaras.

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

En el caso de los **Planes de Incorporación de la Economía Digital** (Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas), las empresas participantes deberán respetar los siguientes criterios generales:

- Ser pequeñas o medianas empresas, o autónomos, de acuerdo con la definición de PYME de la Unión Europea, si bien el Programa prioriza la participación de autónomos y micropymes (de 1 a 10 empleados).
- Estar ubicadas en la zona geográfica de una Cámara de Comercio de una Comunidad Autónoma en la que se haya firmado el pertinente Convenio de ejecución del Programa
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social
- Cumplir la normativa de ayudas de mínimos según lo previsto en los Reglamentos Europeos.
- Poseer potencial de mejora de su competitividad a través de la incorporación de las TIC y estar dispuestas a cumplir las condiciones establecidas del Programa TICCámaras

La incorporación al Programa de cada empresa destinataria se formalizará mediante la firma de un Convenio de participación en el Programa con las Cámaras, en el que se especificarán los compromisos que se asumen.

El proceso de selección de empresas destinatarias participantes en las Acciones de Apoyo Directo a las empresas del Programa se realizará a partir de la publicación de la oportuna convocatoria de ayudas, y será realizado por la Cámara correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por el Programa, que garantizarán los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia y competencia, exigidos por la normativa europea.

En el caso de las Acciones Transversales complementarias, se tendrá en cuenta la adecuación de la actuación/proyecto al objetivo de promoción de las TIC y la implantación de la economía digital entre las empresas españolas.

Los criterios de selección específicos conforme a los que se realiza la selección de los proyectos a cofinanciar, se tendrá en cuenta:

- Capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la necesidad de incorporar la economía digital entre las PYMES españolas
- Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales
- En el caso de los Planes de Incorporación de la Economía Digital: resultados positivos del análisis de la situación actual de la PYME en el grado de adopción de las TIC y cofinanciación empresarial del proyecto TIC de implantación.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€):

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI081	Servicios y aplicaciones de las TIC para las PYME (incluidos los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores y empresas emergentes basadas en TIC)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
C001	(C001) Número de empresas que reciben ayudas	Empresas
E020	(E020) Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Entidad Publica Empresarial, RED.ES	
Identificación Línea :	RED-002	
Objetivo Específico :	OE020201	(OE020201) OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
Denominación:	EMPREDIMIENTO - IMPULSO DEL EMPREDIMIENTO Y DEL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL (E.P.E. RED.ES)	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Con objeto de impulsar la economía digital y favorecer el crecimiento del mercado de contenidos y servicios digitales, con especial énfasis en emprendedores y pymes, podrán llevarse a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Iniciativas dirigidas a promover el emprendimiento en el sector de la economía digital, apostando especialmente por iniciativas que realicen un acompañamiento de las empresas a través de servicios incubación y aceleración.
- Iniciativas que impulsen nuevos perfiles profesionales de excelencia relacionados con la economía digital, que permitan crear nuevas empresas, modernizar el tejido productivo de nuestro país, y potenciar las industrias TIC del futuro.
- Puesta en marcha de instrumentos de financiación para fomentar la inversión y apoyar el emprendimiento y la innovación y competitividad de los sectores tecnológicos de la economía digital.
- Creación de Ecosistemas y mecanismos de colaboración entre agentes que impulsen el emprendimiento en el sector, faciliten el crecimiento de las empresas, incentiven la apertura al exterior de las que ya estén operativas y atraigan inversión a España.
- Apoyo a la internacionalización de emprendedores y empresas de la economía digital, mediante instrumentos de promoción, acciones formativas y prestación de servicios de acompañamiento para facilitar su entrada y su establecimiento en mercados geográficos prioritarios.
- Organización de puntos de encuentro para impulsar la economía digital española, con objeto de atraer financiación, generar negocio, y fomentar la formación en economía digital para generar empleo.
- Facilitar la creación y el desarrollo de empresas orientadas a la creación, producción o distribución de contenidos digitales.
- Iniciativas de Industria para aumentar el tamaño de las empresas y fomentar su interrelación con los agentes de la economía digital.
- Mecanismos de colaboración público-privada para el desarrollo de los mercados TIC y de contenidos digitales.
- Iniciativas de fomento de la demanda de contenidos.
- Impulso del sector infomediario derivado de la reutilización de la información del sector público.

Los beneficiarios últimos de la actuación serán, principalmente, emprendedores y pymes de la economía digital.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

El desarrollo de la economía digital, motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras, requiere de actuaciones que fomenten el emprendimiento en este sector, faciliten el crecimiento de las empresas, incentiven la apertura al exterior de las que ya estén operativas y atraiga la inversión de multinacionales a España.

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Dentro de la economía digital como concepto global, la industria de los contenidos adquiere un lugar primordial por su enorme potencial de crecimiento y capacidad exportadora, que la sitúa como uno de los sectores de mayor potencial relativo para la economía y de aplicación transversal al resto de sectores productivos. Esta industria crea riqueza más allá del ámbito puramente tecnológico, abarcando tanto los contenidos culturales y de entretenimiento, como el conjunto de desarrollos, herramientas y plataformas para la producción y puesta a disposición de contenidos en todos los sectores de la actividad, pudiendo generar un empleo de mayor calidad.

La actuación descrita se orienta a este propósito, impulsando la economía digital y las empresas que integra, en especial, facilitando el desarrollo de empresas orientadas a la creación, producción o distribución de contenidos digitales. Con todo ello se pretende desarrollar la industria, aumentar su competitividad y elevar su capacidad de internacionalización, contribuyendo decididamente al objetivo específico.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): 79.450.517

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI081	Servicios y aplicaciones de las TIC para las PYME (incluidos los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores y empresas emergentes basadas en TIC)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
C001	(C001) Número de empresas que reciben ayudas	Empresas
E020	(E020) Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Entidad Publica Empresarial, RED.ES	
Identificación Línea :	RED-003	
Objetivo Específico :	OE020201	(OE020201) OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
Denominación:	TIC EN PYME – INCENTIVAR LA ADOPCIÓN Y EL USO TRANSFORMADOR DE LAS TIC EN LAS EMPRESAS (E.P.E. RED.ES)	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Con objeto de *incentivar la adopción y el uso transformador de las TIC en las empresas*, podrán llevarse a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Favorecer la adopción de infraestructuras y soluciones TIC por parte de las empresas, a través de mecanismos de apoyo, para impulsar la productividad y competitividad del tejido empresarial, con énfasis en sectores de actividad estratégicos.
- En línea con lo anterior, impulsar el desarrollo del “binomio TIC y Turismo” favoreciendo el desarrollo de proyectos de infraestructuras, soluciones y servicios TIC específicamente para el ámbito turístico.
- Fomentar la demanda de soluciones TIC para empresas, favoreciendo la adopción de distintos modelos de negocio, y en concreto aquéllos basados en la prestación de servicios que favorezcan la movilidad, el ahorro de costes, la accesibilidad o la eficiencia energética en los sistemas de información.
- Impulsar el comercio electrónico entre las empresas, mediante asesoramiento, difusión, sensibilización, capacitación y ayudas para fomentar la actividad on-line.
- Realizar acciones de dinamización, capacitación y/o asesoramiento en materia TIC dirigidas a empresas, así como generar contenidos y materiales de soporte de dichas acciones.
- Apoyar a las empresas en el desarrollo de productos y servicios en las tecnologías e industrias del futuro, en especial en materia de Smart Cities, Smart Destinations, Internet de las Cosas, Big Data o Cloud Computing.
- Estimular el desarrollo de la oferta TIC, con sensibilización, capacitación, asesoramiento y otros mecanismos de apoyo.
- Impulsar la creación de espacios de encuentro entre la oferta del sector TIC y la potencial demanda de las empresas, facilitando la transferencia de tecnología, servicios especializados y conocimiento a las empresas del sector TIC, así como el desarrollo de nuevos proyectos, productos y servicios que incrementen la capacidad competitiva de las empresas y, por ende, redunden en la generación de empleo.
- Favorecer la colaboración entre agentes y la creación de espacios para impulsar el emprendimiento, la consolidación y la apertura exterior de la industria tecnológica.
- Impulsar la capacitación y certificación en el ámbito TIC y de la economía digital para que las empresas puedan disponer de buenos profesionales que les asistan en la introducción efectiva de las TIC y su transformación hacia la economía digital.
- Establecer Mecanismos de colaboración público-privado, mediante, entre otros, la constitución de foros de expertos, para promover la adopción de iniciativas de estímulo.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Para asegurar la contribución al desarrollo de la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española, se llevarán a cabo acciones de impulso a la utilización de las TIC, como factor fundamental para transformar las empresas, sus procesos, sus estructuras, focalizándose en aquellos sectores y segmentos empresariales en los que el retorno económico y social sea mayor, para poder alcanzar así los objetivos de productividad, competitividad y creación de empleo de calidad.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): 139.634.283

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI081	Servicios y aplicaciones de las TIC para las PYME (incluidos los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores y empresas emergentes basadas en TIC)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
C001	(C001) Número de empresas que reciben ayudas	Empresas
E020	(E020) Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI)	
Identificación Línea :	SETSI-002	
Objetivo Específico :	OE020201	(OE020201) OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
Denominación:	PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i DEL SECTOR TIC (SETSI)	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Impulsar la adopción de las tecnologías digitales y el desarrollo de la Sociedad de la Información a través de actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos de I+D+i en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la sociedad de la información en el marco.

El ámbito temático de la convocatoria se circunscribe a las líneas instrumentales incluidas en la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital, dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 que desarrolla la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e de Innovación 2013-2020.

Las prioridades temáticas son las recogidas en la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital, y se irán actualizando con la evolución del mencionado marco estratégico. Las prioridades son las siguientes:

- a) Industrias del futuro:
 - i. Internet del futuro.
 - ii. Computación en la nube.
 - iii. Tratamiento masivo de datos.
 - iv. Aplicaciones para el ecosistema móvil.
 - v. Ciudades inteligentes.
- b) Ciberseguridad y confianza digital.
- c) Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME.
- d) Evolución de la administración electrónica.
- e) Aplicaciones de salud y bienestar social.
- f) Aplicaciones de gestión medioambiental.
- g) Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales.

Las convocatorias contemplarán, al menos, dos modalidades:

- Una primera modalidad orientada a proyectos innovadores de tamaño mínimo de 200.000 euros, dirigida mayoritariamente a la pyme tecnológica.

Una segunda modalidad orientada a proyectos de investigación industrial, de gran envergadura, en sectores estratégicos para la economía española, realizados por empresas de alto nivel tecnológico y con potencial para producir un alto impacto social y económico, así como para ejercer un significativo efecto tractor sobre otras empresas del sector.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Convocatoria de ayudas en competencia competitiva en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la Sociedad de la Información.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): **76.256.356**

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable
02	Subvención reembolsable (Prestamos, etc.)

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI004	Inversión productiva relativas a la cooperación entre grandes empresas y PYME para desarrollar productos y servicios en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), comercio electrónico y mayor demanda de TIC.
CI081	Servicios y aplicaciones de las TIC para las PYME (incluidos los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores y empresas emergentes basadas en TIC)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
C001	(C001) Número de empresas que reciben ayudas	Empresas

6. Observaciones Ficha:

Convocatorias con una parte en forma de subvencion y otra parte en forma de ayuda reembolsable (prestamos, etc.)

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Entidad Publica Empresarial, RED.ES	
Identificación Línea :	RED-005	
Objetivo Específico :	OE020301	(OE020301) OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
Denominación:	PROGRAMA DE EDUCACIÓN DIGITAL DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA (E.P.E. RED.ES)	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

La finalidad de esta línea de actuación es la mejora del sistema educativo a través de las TIC, así como potenciar el desarrollo de productos y servicios para la educación por parte de la industria TIC.

Para ellos se impulsará el acceso de calidad a Internet en los centros educativos mediante la conexión de estos a las redes de banda ancha ultrarrápida; así como mediante la adaptación de las infraestructuras internas de los centros para el aprovechamiento efectivo en todas las dependencias y espacios docentes de las capacidades de dicho acceso de calidad a Internet. Igualmente, se pondrán a disposición de la comunidad educativas plataformas tecnológicas, recursos TIC y recursos didácticos digitales para su aplicación al proceso enseñanza-aprendizaje.

Para favorecer el aprovechamiento de estas infraestructuras, contenidos y servicios tecnológicos, se promoverán la existencia de un marco común de referencia de la competencia digital docente para el conjunto del sistema educativo que pueda ser útil tanto para formación inicial como para la formación continua; la generación de un espacio común de recursos formativos; un modelo compartido de acreditación de las competencias; y el establecimiento de estándares en el ámbito de las TIC Educativas como los protocolos y formatos de intercambio de objetos digitales educativos, el expediente académico del alumno y el docente, los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), los estándares de Intercambio de datos, la protección del menor e identidad digital, y los dispositivos de alumnos y profesores. Igualmente, se pondrán a disposición de la comunidad educativa mecanismos estandarizados para el desarrollo y catalogación de contenidos digitales educativos que favorezcan su creación, modificación, búsqueda, uso y compartición.

Las operaciones que formen parte de esta línea de actuación podrán incluir, entre otras, dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales para la educación. Los mecanismos a utilizar para ello podrán ser tanto los propios de la compra pública como líneas de ayudas destinadas a los agentes que integran la comunidad educativa (centros, docentes, alumnos y familias).

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Las actuaciones TIC en Educación mejoran el sistema educativo y potencian los sistemas de aprendizaje, el desarrollo de productos y servicios para la educación contribuyendo así al cumplimiento del objetivo específico tanto en la parte de Alfabetización Digital como en la contribución a la Inclusión Digital. Los proyectos a desarrollar se seleccionaran priorizando aquellas cuya repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía sea estratégicamente más relevante, tanto por el número de usuarios a los que se beneficie, como por alcanzar a los colectivos menos favorecidos y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los servicios públicos educativos.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): 61.188.745

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Tipo	Denominación
CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
E015	(E015) Número de personas que están cubiertos por los servicios públicos electrónicos educativos.	personas

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Entidad Publica Empresarial, RED.ES	
Identificación Línea :	RED-008	
Objetivo Específico :	OE020301	(OE020301) OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
Denominación:	PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA (E.P.E. RED.ES)	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

La finalidad de esta línea de actuación es favorecer y fomentar un uso más eficiente e intensivo de las TIC en el seno del Sistema Nacional de Salud, así como aprovechar el potencial tractor de las mismas en un ámbito del sector TIC tan relevante como es el de la aplicación de las TIC a la Sanidad.

Para ello, se impulsará el establecimiento de sistemas de identificación y autenticación de usuarios y profesionales del Sistema Nacional de Salud, que faciliten el acceso a la información clínica así como la prescripción y dispensación de medicamentos en la totalidad del Sistema Nacional de Salud. Se generalizará la Historia Clínica Digital centrada en el usuario, como repositorio distribuido en todo el Sistema Nacional de Salud de la información clínica del usuario, procediendo a su puesta a disposición de los profesionales del SNS y de los usuarios, y al desarrollo de servicios asistenciales y de gestión basados en la misma. Igualmente, se llevará a cabo la implantación de la Receta Electrónica interoperable en la totalidad del Sistema Nacional de Salud. Se impulsarán de los estándares técnicos y semánticos necesarios para facilitar el intercambio de información entre los sistemas de información que integran el Sistema Nacional de Salud, mediante la estandarización y normalización de la información.

Se promoverá el empleo de las TIC en la gestión de patologías crónicas así como en proyectos de telemedicina y teleasistencia, y se fomentará la innovación en aplicación de las TIC para la prevención de la condición crónica y la dependencia. También se impulsará el desarrollo de contenidos y aplicaciones para móviles para favorecer la información a pacientes, su participación y colaboración en la toma de decisiones.

Las operaciones que formen parte de esta línea de actuación podrán incluir dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales. Los mecanismos a utilizar para ello podrán ser tanto los propios de la compra pública como líneas de ayudas destinadas a los agentes que integran el Sistema Nacional de Salud.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Favorecer e impulsar el uso de las TIC en actuaciones vinculadas con la Sanidad tiene un gran impacto entre los ciudadanos y colectivos sanitarios de forma que contribuye al desarrollo del Objetivo Específico y en concreto el de promover la e-Salud tanto en lo relativo a servicios como a aplicaciones y dotación de equipamiento TIC. Los proyectos a desarrollar se seleccionaran priorizando aquellas cuya repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía sea estratégicamente más relevante, tanto por el número de usuarios a los que se beneficie, como por alcanzar a los colectivos menos favorecidos y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los servicios públicos sanitarios.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): 41.037.227

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Tipo	Denominación
CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
E018	(E018) % población nacional cubierta por la receta electrónica interoperable	Porcentaje
E019	(E019) % población nacional con acceso a la gestión de patologías crónicas mediante TIC	Porcentaje

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Entidad Publica Empresarial, RED.ES	
Identificación Línea :	RED-006	
Objetivo Específico :	OE020302	(OE020302) OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.
Denominación:	SMART CITIES (E.P.E. RED.ES)	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

La finalidad de esta línea de actuación es el desarrollo de proyectos de *Smart Cities*, mediante el despliegue de plataformas de gestión y de servicios para la *Smart City*, redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones; así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión y explotación de los recursos. Los proyectos se ejecutarán en colaboración con las corporaciones locales participantes, las cuales se seleccionarán mediante convocatoria pública. Igualmente, se prestará especial atención a proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos y al ciudadano, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.

Las operaciones que formen parte de esta línea de actuación podrán incluir dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales, digitalización y catalogación de información. Los mecanismos a utilizar para ello serán los propios de la compra pública, así como convocatorias para la participación de entidades locales y la colaboración de agentes privados.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Los proyectos que se van a desarrollar en el entorno de las *Smart Cities* se enmarcan en el Objetivo Específico dentro de las actuaciones de reforzar el e-gobierno. Los proyectos a desarrollar se seleccionaran priorizando aquellas cuya repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía sea estratégicamente más relevante, tanto por el número de usuarios a los que se beneficie, como por el ahorro y eficiencia en la gestión de los recursos.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): **39.715.693**

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
E016	(E016) Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicios público electrónicos de Smart Cities	usuarios

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Entidad Publica Empresarial, RED.ES	
Identificación Línea :	RED-007	
Objetivo Específico :	OE020302	(OE020302) OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.
Denominación:	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DIGITAL DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA (E.P.E RED.ES)	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

La finalidad de esta línea de actuación es la mejora de la Administración de Justicia a través de las TIC, así como potenciar el desarrollo de productos y servicios para la misma por parte de la industria TIC.

Para ello se desarrollarán sistemas de información y aplicaciones, y se llevarán a cabo proyectos de digitalización, dotación tecnológica y capacitación que permitan la extensión del expediente judicial electrónico, la mejora de la tramitación y la implantación de servicios en línea para usuarios y profesionales.

Igualmente, se desarrollarán los servicios del Registro Civil para facilitar la presentación telemática de documentación y el acceso a los actos inscritos, así como el intercambio de información entre AAPP y la tramitación electrónica de expedientes.

Las operaciones que formen parte de esta línea de actuación podrán incluir dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales, digitalización y catalogación de información. Los mecanismos a utilizar para ello serán los propios de la compra pública.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Los proyectos que se van a desarrollar se enmarcan en el Objetivo Específico dentro de las actuaciones de reforzar el e-gobierno entre ellos los proyectos de e-justicia. Los proyectos a desarrollar se seleccionaran priorizando aquellos cuya repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía sea estratégicamente más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): **29.786.769**

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
E017	(E017) Población cubierta por el Expediente judicial electrónico	personas

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Entidad Publica Empresarial, RED.ES	
Identificación Línea :	RED-009	
Objetivo Específico :	OE020302	(OE020302) OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.
Denominación:	IMPULSO DE LA INDUSTRIA TIC MEDIANTE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS SSPPEE (E.P.E. RED.ES)	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Esta línea de actuación se dedica al desarrollo de proyectos de modernización TIC en el sector público que incidan en la demanda de bienes y servicios TIC, impulsando así la actividad del sector TIC tanto mediante la propia compra pública asociada a los proyectos como mediante la actividad inducida.

Se desarrollarán proyectos de implantación de infraestructuras TIC, sistemas de información y servicios asociados en el ámbito de la administración electrónica y los servicios electrónicos (excluidos Sanidad, Educación y Justicia) prestados por las Administraciones, tanto General del Estado como Autonómicas y Locales; así como de mejora de los procedimientos y trámites administrativos. Entre estos proyectos se incluirán también los de digitalización de la gestión urbanística, que impactan en ámbitos privados como el de promotores, constructores y profesionales de la arquitectura y la ingeniería, de gran potencial de demanda de bienes y servicios TIC; así como los de mejora y digitalización de la gestión de bienes culturales mediante las TIC, con una gran capacidad de generación de aplicaciones y contenidos de alto impacto en sectores como la educación o el turismo, de elevado potencial como demandantes de bienes y servicios TIC.

Las operaciones que formen parte de esta línea de actuación podrán incluir dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales, digitalización y catalogación de información. Los mecanismos a utilizar para ello serán los propios de la compra pública.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

El desarrollo de proyectos de modernización TIC contribuye al cumplimiento del objetivo específico de reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital. Se priorizaran aquellas actuaciones que tengan una mayor repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía y la actividad del sector TIC.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): 29.786.769

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)

5. Indicadores de Realización

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Codigo

E024 (E024) Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica

Unidad Medida

usuarios

6. Observaciones Ficha:

Pendiente de seleccionar el Indicador de Realizacion a utilizar

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (CSCC)	
Identificación Línea :	CSCC-006	
Objetivo Específico :	OE030102	(OE030102) OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.
Denominación:	INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

El proyecto **INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA**, tiene por objeto llevar a cabo una modernización del tejido productivo Español a través del **fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes**. Del mismo modo, a través de este proyecto se contribuirá a la consecución de los objetivos marcados por las Estrategias Regionales de Especialización Inteligente (**RIS3**).

- **Creación de 12 Incubadoras de Alta Tecnología**, repartidas por todo el territorio nacional, y acordes a las Estrategias regionales de especialización inteligente (RIS3), que ayudarán a posicionar a cada región en nichos o mercados globales concretos y en cadenas de valor internacionales.

Está prevista la creación de 12 Centros especializados cada uno de ellos, en áreas como la biotecnología, el sector agroalimentario, automoción, ciencias de la salud, ciencias del mar, y en aquellas que a lo largo del periodo de programación aporten una ventaja competitiva para cada región.

El objetivo prioritario de este proyecto es el de contribuir al “**descubrimiento de emprendedores**”, involucrando a participantes y empresas innovadores clave. Por lo tanto, en las incubadoras de Alta Tecnología se potenciará la implicación de un **clúster** constituido por empresas, centros de investigación y universidades, para trabajar juntos. Se trata de aplicar el concepto “**crecer por contaminación**”, donde las micropymes incubadas recibirán una tutorización por parte de empresas líderes y universidades o centros tecnológicos, no como spin-off, si no como alimentadores. Es decir, se persigue el crecimiento por el entorno, dando especial importancia a la zona de pre-incubación y de coworking.

Otra de las características novedosas de estos Centros de Alta Tecnología es que se conciben como **centros residenciales**, complementando a la figura del centro de negocios, gracias a los cuales podrán llevar a cabo actuaciones de **inmersión en innovación**, y que generará una atracción para inversores internacionales.

A grandes líneas, los **resultados** previstos son entre otros, los siguientes:

- Incorporación de la innovación de modo sistemático a la actividad habitual de las micropymes incubadas, y en concreto a los procesos, productos y servicios de las mismas.
- Creación de alianzas del conocimiento entre los agentes implicados en el desarrollo tecnológico y empresarial (Universidad, Centros Tecnológicos, y empresas).
- Aumento del nivel de capacitación en innovación en las micropymes, con objeto de generar una mejora en su competitividad.
- Modernización del tejido productivo de las regiones, y creación de empresas con potencial de crecimiento inteligente, sostenible e innovador.

Para el correcto desarrollo del proyecto, la Fundación INCYDE contará con **fondos de Asistencia Técnica** dentro del Programa Operativo FEDER 2014-2020. La cifra correspondiente a este fondo asciende a **3.300.000 € de Ayuda FEDER**.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Hasta la fecha, y tras la gestión de dos Programas Operativos FEDER, la Fundación INCYDE ha conseguido poner en funcionamiento la mayor Red de Viveros Empresariales de Europa, con más de **96** infraestructuras funcionando a pleno rendimiento, y otras 15 en construcción actualmente. La Fundación ha gestionado en estos 14 años, **93 mill** de euros de fondos FEDER en términos de ayuda, y ha incubado más de **2.847 empresas**. Del mismo modo, y a nivel de gestión de los fondos, INCYDE no cuenta apenas con tasa de error en las auditorías, no llegando a alcanzar la misma el 1,4 %. Estos resultados arrojan un claro testimonio de la óptima ejecución, el compromiso y la pulcritud con la que la Fundación ha sido organismo gestor de Fondos Comunitarios.

En el caso del Programa Operativo 2014-2020, en el que INCYDE se presenta como **Organismo Beneficiario** dentro del Plan de Competitividad, el trabajo continuará llevándose a cabo con el mismo esmero y precisión que ha venido ejecutándose en los anteriores periodos.

Los critérios de selección de operaciones que INCYDE ha establecido para la ejecución de las 12 incubadoras son los siguientes:

1. Justificación de la necesidad de la infraestructura y encaje de la misma en la RIS3 de la región.
2. Descripción del proceso de transferencia de tecnología a las micropymes incubadas, e impacto esperado: Tendrá que presentarse un informe en el que se analice cómo la incubadora va a tener un efecto positivo en la economía de la región, el impacto esperado, el clúster de entidades que vayan a colaborar en la dinamización y máximo aprovechamiento de la infraestructura, y cómo se va a llevar a cabo el proceso de transferencia de tecnología a las micropymes incubadas.
3. Acceso a financiación: un factor fundamental para la gestión de fondos de este periodo es la promoción del acceso a financiación a las micropymes. Por este motivo, tendrá que presentarse de forma detallada la manera en que se va a facilitar la financiación a las micropymes instaladas en la incubadora.

Los gastos necesarios para desarrollar el Proyecto global **Incubadoras de Alta Tecnología**, entre los cuales se encuentran los correspondientes al proyecto concreto y a la **Asistencia Técnica**, son los siguientes: personal para la puesta en marcha, seguimiento, control, ejecución y supervisión de las tareas necesarias; recursos necesarios para la construcción, adecuación, equipamiento, adquisición, rehabilitación de las infraestructuras; gastos necesarios para las labores de dinamización, promoción, publicidad, campañas de difusión, material divulgativo, organización de Congresos y participación en intercambio de experiencias y grupos de trabajo; herramientas on line; asistencia a eventos para la promoción de las actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER; pertenencia a redes y clúster internacionales y nacionales; realización de las evaluaciones que requiera el proyecto; puesta en marcha y evaluación de proyectos piloto; contratación de servicios externos necesarios para la adecuada realización y ejecución de las tareas; así como la formación adecuada y su actualización del personal involucrado en el proyecto. Igualmente, esta actuación contempla la cofinanciación de gastos generales y en general de todos aquellos gastos que supongan una mejora en la eficiencia de la ejecución de los proyectos.

Dado que la actuación requerirá la participación de diferentes instituciones, se procederá a formalizar los oportunos Convenios de ejecución/financiación entre las entidades públicas/privadas o Cámaras de Comercio implicadas y la Fundación INCYDE, consiguiendo los objetivos fijados.

El proceso de selección de empresas incubadas en los Centros de Alta Tecnología, se realizará en coordinación con los organismos cofinanciadores, dada su presencia e importante papel dinamizador a nivel local y regional. Siempre cumpliendo con los procedimientos establecidos por el Programa, que garantizarán los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia y competencia, exigidos por la normativa europea.

El proyecto que se presenta bajo el concepto **Incubadoras de Alta Tecnología**, integra un conjunto de líneas de acción destinadas a conseguir un objetivo único: la contribución al desarrollo del tejido productivo regional, a través de la coordinación con las estrategias de especialización inteligente **RIS3**; así como la promoción de las iniciativas de I+D+i.

Concretamente los principios a aplicar serán entre otros los siguientes:

- **Creación de 12 Incubadoras de Alta Tecnología:**
 - Fomento y consonancia con las Estrategias de Especialización Inteligente Regionales (RIS3).
 - Incubación preferente de start-ups
 - Carácter innovador de las ideas empresariales.

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

- Capacidad de crecimiento de los negocios.
- Grado de escalabilidad de las empresas (capacidad de adaptación y supervivencia).
- Potencialidad para la creación directa de empleo.
- Actividades económicas vinculadas a ámbitos como los servicios sociales, la economía ecológica, la biotecnología, ciencias del mar y ciencias de la salud, el turismo sostenible, la tecnología, etc....
- Fomento de la innovación en las micropymes
- Fomento de la transferencia de la tecnología a las micropymes
- Apoyo a la digitalización de las micropymes, y el fomento del uso de las TIC
- Contribución de una manera decidida a empresas que potencien la economía basada en el crecimiento inteligente.
- Fomento de los procesos del “design thinking” en las micropymes
- Potencialidad para la creación directa de empleo
- Contribución de los proyectos empresariales a los principios horizontales de protección del medio ambiente y el fomento de la igualdad de oportunidades

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€):

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI069	Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al espíritu de empresa y la incubación (incluyendo el apoyo a empresas incipientes y empresas derivadas)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
C001	(C001) Número de empresas que reciben ayudas	Empresas
E020	(E020) Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (CSCC)	
Identificación Línea :	CSCC-004	
Objetivo Específico :	OE030201	(OE030201) OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados;
Denominación:	ACCIONES A DESARROLLAR POR EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS en INTERNACIONALIZACIÓN	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

ACCIONES A DESARROLLAR POR EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS en INTERNACIONALIZACIÓN.

- **Sensibilización e Identificación:** con el objetivo de incrementar y fortalecer la base exportadora, se van a desarrollar dos programas
- **IDENTIFICA:** dirigido a identificar empresas con potencial de internacionalización a través de una búsqueda activa (análisis y trabajo de campo a nivel nacional).
- **SENSIBILIZA:** Programa de sensibilización sobre la importancia de la internacionalización en la estrategia y desarrollo empresarial de las Pymes (jornadas, foros y planes de comunicación específicos).

- **Información y Asesoramiento.**
- **SISTEMA CAMERAL DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO INTERNACIONAL:** Puesta en marcha de un sistema nacional de información apoyado en una plataforma centralizada y desarrollado a nivel local por la red de gabinetes de información internacional de las Cámaras de Comercio, con el objetivo de dar soporte a las necesidades de las empresas en materia de información y asesoramiento en estrategias y operativa de internacionalización.

- **Innovación y mejora de la competitividad.**
- **INNOEXPORT:** Diseño, asesoramiento e implementación de planes individualizados de innovación para la internacionalización (innovación en producto, envase, etiquetado etc...) dirigidos específicamente a mejorar la competitividad internacional de la empresa en un mercado concreto.
- **COOPERA INTERNACIONAL:** Programa dirigido a impulsar la cooperación entre pymes de todo el territorio con el fin de incrementar su competitividad internacional (identificación de necesidades de cooperación, diagnósticos empresariales del potencial de cooperación, desarrollo de talleres de cooperación y networking, asesoramiento y acompañamiento)

- **Capacitación profesional:**
- **CAPACITACIÓN EMPRESARIAL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN:** diseño y puesta a disposición de las Cámaras de un plan de capacitación empresarial en el campo de la internacionalización que recogerá jornadas, cursos y talleres que serán impartidos en las Cámaras de Comercio locales.
- **Plan Exterior de la Cámara de España.**
- **PLAN EXTERIOR EMPRESARIAL:** Actuaciones de promoción empresarial en coordinación con ICEX y con la colaboración de las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el exterior.
- **PLAN EXTERIOR INSTITUCIONAL:** Realización de actos institucionales que refuercen la Marca España y la economía española en el exterior.

Como servicio complementario de apoyo particular, se incluye el **servicio APRENDE A FINANCIARTE** con el fin de aumentar la capacidad y la cooperación de las pymes para acceder a la financiación externa a la hora de impulsar sus proyectos de crecimiento.

El Servicio se prestará a través de una Plataforma financiera nacional de búsqueda y asesoramiento en materia de financiación externa, subvenciones y ayudas e incluirá las siguientes actividades:

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

- **Acciones de información y asesoramiento a las empresas.**

Puesta en marcha de una Plataforma financiera nacional on-line, base de datos, buscador de fuentes de financiación, ayudas y subvenciones y “marketplace” para búsqueda de inversores.

Las Cámaras de Comercio serán un punto de asesoramiento e información en el ámbito financiero, facilitando herramientas de gestión financiera on-line, guías y capacitación para apoyar a las Pymes.

- **Acciones Directas de Apoyo a Pymes:**

Acompañamiento personalizado en el proceso de solicitud de financiación.

Para poder llevar a cabo las actividades del Programa, se tiene en cuenta la necesidad de realizar acciones transversales complementarias que incluyen, entre otras, el desarrollo metodológico, el soporte informático, la creación de una red de agentes camerales especializados.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Las operaciones incluirán la cofinanciación de los gastos necesarios para desarrollar el Plan de Internacionalización, incluyendo los recursos físicos, técnicos y humanos de las Cámaras e igualmente, contempla la cofinanciación de gastos generales.

Cuando la actuación requiera la participación de diferentes instituciones, se procederá a formalizar los oportunos Convenios de ejecución/financiación entre las diferentes instituciones correspondientes (ya sean entidades públicas o Cámaras de Comercio) y el Consejo Superior de Cámaras.

En el caso de las Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas, las empresas participantes deberán respetar los siguientes criterios generales:

- Ser pequeñas o medianas empresas, o autónomos, de acuerdo con la definición de PYME de la Unión Europea, si bien el Programa prioriza la participación de autónomos y micropymes (de 1 a 10 empleados).
- Estar ubicadas en la zona geográfica de una Cámara de Comercio de una Comunidad Autónoma en la que se haya firmado el pertinente Convenio de ejecución del Programa
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social
- Cumplir la normativa de ayudas de mínimis según lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006
- Poseer potencial de mejora de su competitividad a través de nuevos modelos de negocio con actividad internacional

La incorporación al Programa de cada empresa destinataria se formalizará mediante la firma de un Convenio de participación en el Programa con las Cámaras, en el que se especificarán los compromisos de actuación y financieros que se asumen (incluyendo la cofinanciación privada de ciertas actuaciones).

El proceso de selección de empresas destinatarias participantes en las Acciones de Apoyo Directo a las empresas del Programa se realizará a partir de la publicación de la oportuna convocatoria de ayudas, y será realizado por la Cámara correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por el Programa, que garantizarán los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia y competencia, exigidos por la normativa europea.

Los criterios de selección específicos conforme a los que se realiza la selección de los proyectos a cofinanciar, se tendrá en cuenta:

- Capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la necesidad de potenciar la internacionalización de la empresa española
- Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales
- Fomento de la internacionalización sostenible y competitiva en las pymes españolas

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

FEDER 2014-2020
Programas Operativos Pluriregionales
Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Ayuda FEDER asignada(€): 89.110.000

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI068	Servicios de ayuda avanzados para PYME y grupos de PYME (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
C001	(C001) Número de empresas que reciben ayudas	Empresas
E020	(E020) Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	ICEX España Exportación e Inversiones	
Identificación Línea :	ICEX-002	
Objetivo Específico :	OE030201	(OE030201) OE.3.2.1. Fomento de nuevos modelos empresariales para las PYME y su proyección internacional, mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados;
Denominación:	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

Se incluyen un conjunto de actuaciones cuyos destinatarios son tanto las asociaciones sectoriales como las empresas potencialmente exportadoras.

Dichas actuaciones están desarrolladas, bien directamente por ICEX (con el apoyo de la Red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio), o bien a través de un sistema de ayudas, las cuales se podrán otorgar directamente a las propias empresas y asociaciones sectoriales o canalizarse a través de estas últimas.

Todas las actuaciones que realiza ICEX están destinadas a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar y consolidar el número de empresas que exportan
- Diversificar los mercados de destino de las exportaciones españolas
- Incrementar el valor añadido de las exportaciones
- Impulsar la capacitación del capital humano para la internacionalización
- Posicionar España como plataforma de negocios e inversiones internacionales

Los ámbitos que abarcan estas actuaciones son los siguientes:

• **Formación**

Bajo este gran epígrafe se incluyen actividades como seminarios presenciales, virtuales y otros, mediante los cuales se fomenta la formación empresarial para la internacionalización de la empresa, así como los programas de formación virtual como Aula Virtual y Pasaporte al Exterior, entre otros.

Con la próxima incorporación de la Fundación CECO estas actuaciones de formación tanto profesional como empresarial se verán reforzadas.

Asimismo, cabe destacar el programa de becas de ICEX el cual incide directamente en el objetivo de aumentar la competitividad de las PYMES proporcionando uno de los factores que contribuyen de manera más decisiva en este proceso: el capital humano. A través de este programa ICEX selecciona y forma anualmente a más de 500 jóvenes profesionales a través de un proceso en varias etapas que incluyen un Master en gestión internacional de la empresa, un año de formación práctica en la Red de Oficinas Económicas y Comerciales de ICEX en la que los jóvenes aprenden a apoyar a las empresas que se están internacionalizando con todos los instrumentos que ofrece la Administración General del Estado. El programa concluye con un año adicional de formación en las empresas españolas en proceso de internacionalización. Más de 800 solicitudes de empresas al año avalan la importancia del programa como factor de competitividad internacional.

• **Información y asesoramiento**

- A través del nuevo sistema de gestión integrada "Ventana Global" que da asistencia a las empresas en su proceso de internacionalización.
- También quedan incluidos aquellos instrumentos como las Entrevistas con Expertos, Conectas con el Mercado, etc.. destinados a que la pyme tome las decisiones adecuadas en sus estrategias de internacionalización.
- Publicación de la Guía de Servicios, que compila todos los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la Administración General del Estado y de las CCAA.

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

- Realización de Servicios Personalizados: servicios de valor añadido que prestan las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, previa solicitud de una empresa española, ajustándose específicamente a sus necesidades.

- Promoción Internacional

A través de un conjunto de actuaciones promocionales entre las que cabe mencionar las Ferias de Pabellón Oficial e Informativo ó los Portales, así como los Planes Sectoriales y Macrosectoriales planificados anualmente con las asociaciones empresariales de cada sector (Ferias de Participación Agrupada, Misiones Comerciales, campañas de promoción, jornadas técnicas, material promocional, etc).

Asimismo, se engloban en este ámbito de actuación los Foros de Inversión y Cooperación Empresarial, los Encuentros Empresariales y los Partenariados, los cuales tienen como objeto facilitar a las empresas españolas la identificación de oportunidades de inversión, así como contactos directos con potenciales socios.

- Atracción de inversiones

Dado que la internacionalización incluye tanto el fomento de las exportaciones e inversiones en el exterior como la atracción de proyectos procedentes de terceros países, se realizarán una serie de actuaciones para impulsar la inversión extranjera en nuestro país.

Se financiarán actividades de promoción (foros, encuentros, jornadas, etc.) que potencien España como destino de inversión extranjera y plataforma de acceso a terceros mercados (Unión Europea, Latinoamérica y norte de África). Asimismo, se apoyarán las inversiones procedentes de empresas extranjeras (fomentando especialmente la cooperación con empresas españolas) con el objetivo de generar riqueza, valor añadido a nuestra economía y creación de empleo.

- Iniciación a la Exportación

A través de servicios prestados o de un sistema de ayudas de ICEX, se apoya el diseño y puesta en marcha de la estrategia de internacionalización y consolidación en el exterior. Se incluye aquí (entre otros) el programa ICEX-Next: Programa integral que apoya a la empresa en las distintas fases de su proyecto internacional.

- Programas de apoyo a empresas

Dentro de las prioridades estratégicas de ICEX, ocupa un lugar preferente el fomento de la internacionalización de las empresas españolas hacia nuevos mercados (diversificación) y, en particular, hacia aquéllos que a medio plazo ofrecen fuertes perspectivas de crecimiento. Así, se apoyan distintos proyectos individuales de empresas, desde los de aquéllas que por su diseño, creatividad, calidad o singularidad contribuyen a fortalecer la imagen de las marcas de nuestro país en el exterior, hasta proyectos encaminados a abordar la comercialización conjunta mediante agrupación de empresas con objetivos de exportación similares, pasando por proyectos específicos de establecimiento en mercados preferentes o proyectos de internacionalización de empresas pertenecientes a sectores de alto contenido tecnológico.

- Otras actuaciones de internacionalización

- Creación de nuevos espacios tecnológicos para las PYMES españolas como el Spain Tech Center (similar al de Silicon Valey)
- Foros de inversores mediante puentes tecnológicos
- ICEX Gran Distribución, ICEX Integra, ICEX Sourcing
- Programas de apoyo a la competitividad de PYMES en zonas geográficas prioritarias en España

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Hay que distinguir entre las acciones que desarrolla directamente ICEX, las que se gestionan a través de las asociaciones sectoriales y los servicios y apoyos directos a empresas.

Respecto a las dos primeras, la selección de las acciones a realizar puede depender de varios factores. Por un lado, depende de las directrices existentes respecto a sectores y países considerados prioritarios dentro del ámbito de la

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

política económica vigente. Por otra parte, se recaba la opinión de las asociaciones sectoriales y la Red de Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior, respecto de las necesidades y oportunidades comerciales existentes para las empresas españolas en los diferentes países.

Por lo que respecta a los servicios y apoyos directos a empresas, existen diferentes criterios dependiendo del tipo de ayuda de que se trate. Como criterios generales pueden mencionarse los siguientes:

- Empresas con potencial exportador
- Proyecto viable, con objetivos factibles y coherentes
- Que permita un desarrollo sostenible de la proyección exterior de las empresas a medio plazo
- Que incentive el asociacionismo empresarial como medio de proyección exterior eficaz

En todo caso indicar que dadas las distintas particularidades, cada uno de los programas incluidos en la actuación, cuenta con unos criterios de selección propios que se recogen en su correspondiente normativa.

Como gastos cofinanciables se incluyen los necesarios para el desarrollo de las distintas acciones, que dependiendo de las mismas, podrán incluir los recursos humanos de ICEX.

En el caso de acciones de promoción genéricas, en las que solo existen empresas beneficiadas de forma indirecta, y dado que las mismas afectan a todo el territorio español, se utilizará como criterio de regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector correspondiente a dicha acción. El porcentaje se extraerá de las bases de datos ICEX las cuales se nutren de la información suministrada por la AEAT/Aduanas.

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€): **100.000.000**

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI068	Servicios de ayuda avanzados para PYME y grupos de PYME (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño)

5. Indicadores de Realización

Código		Unidad Medida
C001	(C001) Número de empresas que reciben ayudas	Empresas
E020	(E020) Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas

6. Observaciones Ficha:

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

Organismo Ejecutor :	Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (CSCC)	
Identificación Línea :	CSCC-003	
Objetivo Específico :	OE030402	(OE030402) OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de ...
Denominación:	El Programa InnoCámaras tiene por objeto el impulso de la incorporación sistemática de la innovación y la ecoinnovación en la actividad habitual y en la estrategia de las empresas.	

1. Descripción de la Línea de Actuación :

El Programa **InnoCámaras** tiene por objeto contribuir a los objetivos marcados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación (EECTI) y en las Estrategias Regionales de Especialización Inteligente (RIS 3) mediante el impulso de la **incorporación sistemática de la innovación y la ecoinnovación** en la actividad habitual y en la estrategia de las empresas, como herramientas clave que maximicen la **productividad, eficiencia y competitividad**, tanto a nivel nacional como internacional. Se contemplan actuaciones específicas para los sectores turístico y comercial. Se plantea como un proyecto nacional, con metodología progresiva (de proceso), partiendo de un enfoque territorial, entendiendo que éste es el mejor sistema para responder a las demandas específicas de las Pymes de cada región, fomentar la transferencia de conocimiento y acercar la innovación al mercado. Igualmente la Cámara de España desarrollará acciones de **cooperación interterritorial** y difusión de mejores prácticas entre regiones en materia de innovación en Pymes. Todo ello con el fin de aunar esfuerzos y recursos para fomentar sinergias, generar masa crítica, fomentar la especialización y las complementariedades de las RIS3 mediante la cooperación empresarial e institucional.

Actividades del Programa:

- **Acciones de sensibilización y asesoramiento.**

Entre otras acciones, se desarrollarán talleres de trabajo en grupo y personalizados, acciones de capacitación, comunicación, difusión y fomento de procesos innovadores, establecimiento de un portal tutorizado de asesoramiento on-line en estas materias, encuentros entre empresas y centros tecnológicos y centros de enseñanza superior, jornadas de transferencia de tecnología y conocimiento, acciones de apoyo para la cooperación tecnológica y para la gestión de la innovación entre las empresas participantes, y acciones de fomento de creación e internacionalización de empresas de base tecnológica.

- **Diseño y Ejecución de Planes de Apoyo a la Innovación (Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas):**

Mejora de la posición de la empresa y de su competitividad, a nivel nacional e internacional, mediante:

- Fase I – Asesoramiento a la PYME: análisis de la posición competitiva de la PYME y potencial de innovación en sus estrategias de negocio.
- Fase II – Plan Individual de Implantación de Soluciones innovadoras: una vez analizada la situación de la empresa, se realizarán itinerarios, planes de incorporación y acciones de implantación de soluciones y métodos de gestión de innovación, de forma individual o colectiva. Se fomentará la cooperación entre agentes de innovación y las empresas participantes mediante asesoramiento o acuerdos de colaboración para desarrollo de proyectos de innovación.

Dada la relevancia del turismo y el comercio en España, se prevé la realización de una línea específica de planes de apoyo a la innovación para el sector turístico y el comercio minorista.

Adicionalmente, y específicamente **en el ámbito de innovación para eficiencia energética**, se desarrollará El Programa **EcoCámaras** con el fin de impulsar la **incorporación de soluciones innovadoras para mejorar la eficiencia energética en las empresas**, respondiendo a la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) con relación a los**

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

retos de uso eficiente de los recursos y energía eficiente, aprendizaje de mejores prácticas y acciones conjuntas o colaborativas entre Cámaras o entre empresas.

Actividades del Programa:

- **Acciones de Asesoramiento.**

Las Cámaras de Comercio serán un punto de asesoramiento e información en materia de energía y de eficiencia energética. Para ello, se organizarán sesiones técnicas de capacitación para asesores de las Cámaras e intercambios de mejores prácticas en el apoyo a las Pymes con el fin de responder a los retos establecidos en la EECTI.

- **Acciones de Sensibilización y acompañamiento a las empresas.**

Promoción y fomento de la eficiencia energética entre las Pymes que participen en el proyecto, mediante talleres de trabajo, foros y seminarios, así como una plataforma común de ecoinnovación, que incluirá una herramienta de autodiagnóstico energético y de consumos.

A través de la plataforma, se prestarán también servicios de asesoramiento/tutoría on-line a las Pymes participantes.

- **Acciones Directas de Apoyo a Pymes:**

Planes de apoyo a la Innovación sostenible, mediante:

- Asesoramiento permanente a la PYME en el punto de contacto cameral (metodología de proceso y acompañamiento directo)
- Plan Individual de Apoyo a la empresa, mediante visitas periódicas a sus instalaciones para asesoramiento individualizado en la preparación de proyectos de inversión y ahorro (entre otras actividades se realizará el cálculo de la huella de carbono, asesoramiento Jurídico para evaluación ambiental, viabilidad de implantación de tecnologías eficientes, memoria de sostenibilidad, etc). Incluirán apoyo directo e incentivos a nuevas inversiones en mejora de eficiencia energética.

Dada la relevancia del turismo y comercio en España, se prevé la realización de una línea específica de planes de apoyo a la innovación para el sector turístico y el comercio minorista

Para poder llevar a cabo las actividades de los Programas INNOCÁMARAS Y ECOCÁMARAS, se tiene en cuenta la necesidad de realizar **acciones transversales complementarias** que incluyen, entre otras, el desarrollo metodológico, el soporte informático y la creación de una red de agentes camerales de innovación.

Las actividades serán financiadas por fondos de las prioridades correspondientes o fondos de Asistencia Técnica según proceda de acuerdo con la normativa aplicable.

2. Principios a aplicar contribución objetivos/Criterios selección :

Cuando la actuación requiera la participación de diferentes instituciones, se procederá a formalizar los oportunos Convenios de ejecución/financiación entre las diferentes instituciones correspondientes (ya sean entidades públicas o privadas y/o Cámaras de Comercio) y el Consejo Superior de Cámaras (Cámara de España).

Las operaciones incluirán la cofinanciación de los gastos necesarios para desarrollar los Programas InnoCámaras y Ecocámaras, incluyendo los recursos físicos, técnicos y humanos de las Cámaras participantes. Igualmente, esta actuación contempla la cofinanciación de gastos generales.

En el caso de los **Planes de de Apoyo o Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas**, las empresas participantes deberán respetar **los siguientes criterios generales:**

- Ser pequeñas o medianas empresas, o autónomos, de acuerdo con la definición de PYME de la Unión Europea, si bien el Programa prioriza la participación de autónomos y micropymes (de 1 a 10 empleados).
- Estar ubicadas en la zona geográfica de una Cámara de Comercio de una Comunidad Autónoma en la que se haya firmado el pertinente Convenio de ejecución del Programa
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social
- Cumplir la normativa de ayudas de minimis según lo previsto en los Reglamentos Europeos
- Poseer potencial de mejora de su competitividad a través de la incorporación de nuevos procesos de innovación, así como estar dispuestas a cumplir las condiciones establecidas en los Programas.

FEDER 2014-2020

Programas Operativos Pluriregionales

Ficha LÍNEA DE ACTUACIÓN

La incorporación al Programa de cada empresa destinataria se formalizará mediante la firma de un Convenio de participación en el Programa con las Cámaras, en el que se especificarán los compromisos que se asumen.

El proceso de selección de empresas destinatarias participantes en las Acciones de Apoyo Directo a las empresas del Programa se realizará a partir de la publicación de la oportuna convocatoria de ayudas, y será realizado por la Cámara correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por el Programa, que garantizarán los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia y competencia, exigidos por la normativa europea.

En el caso de las Acciones Transversales complementarias, se tendrá en cuenta la adecuación de la actuación/proyecto a los objetivos prioritarios de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación y a las demandas específicas de las pymes en cada momento.

En el caso de existir criterios de selección específicos para la selección de los proyectos a cofinanciar, se tendrá en cuenta:

- Capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la necesidad de incorporar la innovación entre las PYMES españolas.
- Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales.
- En el caso de los Planes de Apoyo directos a las empresas: resultados positivos del la fase de análisis (Fase I) y cofinanciación empresarial del Plan de Apoyo a la Innovación (Fase II).

3. Ayuda FEDER asignada y tipo(forma) de Financiación de la Línea de Actuación:

Ayuda FEDER asignada(€):

Tipo	Denominación
01	Subvención no reembolsable

4. Distribución de la Ayuda FEDER por Categorías de Intervención

Tipo	Denominación
CI066	Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)

5. Indicadores de Realización

Codigo		Unidad Medida
C001	(C001) Número de empresas que reciben ayudas	Empresas
E020	(E020) Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas

6. Observaciones Ficha: